



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORANDO N° 542-2019/MINEDU/UGEL.02-DIR.

A : Ing. PABLO CRISTOBAL JAULLA ANAMPA
Responsable del Portal de Transparencia.

ASUNTO : Informe de Servicio Relacionado N° 003-2019-UGEL02/OCI
"Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública".

REF. : a) Expediente N° OCI2019-INT-052033
b) Oficio N° 105-2019-UGEL02/OCI
c) RM N° 218-2019-MINEDU

FECHA : San Martín de Porres, **31 MAYO 2019**

Me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo y a la vez remitirle la Resolución Ministerial N° 218-2019-MINEDU, a fin se sirva actualizar el Portal de Transparencia, con el nuevo responsable suplente señor Luis Oblitas Camarena Bullón.

Atentamente,

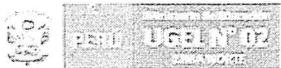


Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac

DMMH/DUGEL.02
aop.

Recibido
31/05/2019
16:50

SR 003-2019 - UGEL 02/061

NORMAL URGENTE

EXPEDIENTE N°

OCI2019-INT-0052033

DIA	MES	AÑO
21	MAYO	2019

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCION	03/04/2019	CONOCIMIENTO Y ACCIONES	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - RINA BERTILA NOMBERTO ULFE
2	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES OCI_UGEL Y OCI-MED	10/04/2019		DIRECCION - JUANA ROSA LEON DIAZ
3	DIRECCION	10/04/2019		SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES OCI_UGEL Y OCI-MED - AMANDA OLORTEGUI PADILLA
4	DIRECCION	11/04/2019		DIRECCION - JUANA ROSA LEON DIAZ
5	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	11/04/2019		DIRECCION - LUCERO MARLENI QUISPE MALAVER
6	DIRECCION	11/04/2019		DIRECCION - JUANA ROSA LEON DIAZ
7	COMISIÓN DE PORTAL DE TRANSPARENCIA	11/04/2019		DIRECCION - JUANA ROSA LEON DIAZ
8	DIRECCION	11/04/2019		DIRECCION - JUANA ROSA LEON DIAZ
9	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	11/04/2019		DIRECCION - JUANA ROSA LEON DIAZ
10	DIRECCION	12/04/2019		DIRECCION - JUANA ROSA LEON DIAZ
11	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	12/04/2019		DIRECCION - LUCERO MARLENI QUISPE MALAVER
12				

ACCIONES :

- | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|---------------------------|----------------------|
| 1 TRAMITAR | 7 ARCHIVAR | 13 PROYECTAR RESOLUCION | 19 CONOCIMIENTO Y ARCHIVO | 25 REVISAR |
| 2 OPINION | 8 SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO | 14 ACCION INMEDIATA | 20 AUTORIZADO | 26 DIFUNDIR |
| 3 INFORME | 9 ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO | 15 EVALUAR Y RECOMENDAR | 21 POR CORRESPONDERLE | 27 HECER SEGUIMIENTO |
| 4 CONOCIMIENTO Y ACCIONES | 10 HABLAR CONMIGO | 16 AGREGAR ANTECEDENTES | 22 VER OBSERVACIONES | 28 REFORMAR |
| 5 SEGUN LO COORDINADO | 11 SOLICITAR ANTECEDENTES | 17 PROYECTAR BASES | 23 SUPERVISAR | 29 CONSOLIDAR |
| 6 COORDINAR CON EL AREA USUARIA | 12 PREPARAR RESPUESTA | 18 VERIFICAR STOCK Y ATENDER | 24 REVISAR Y VISAR | 30 REPRESENTAR. |

OBSERVACIONES :

Ya se realizo el 20/04/2019



PERÚ

Ministerio de
EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 02Órgano de Control
Institucional

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

03 ABR. 2019

San Martín de Porres

Unidad de Gestión Educativa
Local N.º 02 - RIMAC
SECRETARIA - DIRECCIÓN

RECEPCIÓN

Hora: 11:40

OFICIO N.º 105 - 2019-UGEL02/OCI

Señora.
DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02
Presente.

- ASUNTO :** Remito Informe de Servicio Relacionado n.º 003 -2019-UGEL02/OCI "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
REF. : Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.

Tengo a bien a dirigirme a usted, con el objetivo de presentarle el Informe de Servicio Relacionado n.º 003 -2019-UGEL02/OCI "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", en 31 folios, correspondientes al periodo 1 de diciembre del 2018 hasta el 29 de marzo de 2019, en cumplimiento del Plan Anual de Control 2019 de este Órgano de Control Institucional, a fin que se sirva disponer la materialización de las recomendaciones contenidas en el presente informe, debiendo informar de lo actuado en un plazo no mayor de 05 días hábiles.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Rossana Violeta Rey Manyari
Jefa del Órgano de Control Institucional
UGEL N.º 02



Resolución Ministerial

Nº 218 - 2019-MINEDU

Lima, 10 MAY 2019

VISTOS, el Expediente N° 2019-0095056, el Oficio N° 0472-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el Oficio N° 3964-2019/MINEDU-UGEL.02-DIR de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02; y,

CONSIDERANDO:

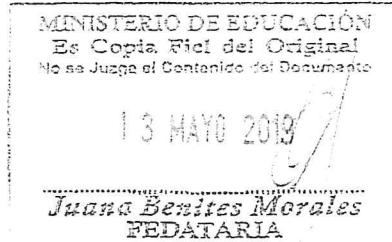
Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la finalidad de la Ley es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 5 del artículo 5 del citado TUO establece que corresponde a la entidad pública identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, por su parte, el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que las entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley; asimismo, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación responsable, entre otros, del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción; así como, de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, que constituyen instancias de gestión educativa descentralizada de dicha Dirección Regional;

Que, mediante Oficio N° 0472-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana propone la designación del responsable suplente del Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, señalando que el responsable titular del referido Portal se mantiene en funciones;



Que, de acuerdo con lo antes expuesto, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 367-2018-MINEDU y designar a los responsables de la actualización del Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

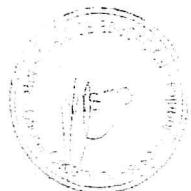
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 367-2018-MINEDU.

Artículo 2.- Designar a las siguientes personas, como responsables de la actualización del Portal de Transparencia en la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLES	ORGANO EN EL QUE LABORA
PABLO CRISTOBAL JAULLA ANAMPA (TITULAR)	Equipo de Tecnología de la Información del Área de Planificación y Presupuesto
LUIS OBLITAS CAMARENA BULLÓN (SUPLENTE)	Equipo de Tecnología de la Información del Área de Planificación y Presupuesto

Regístrate, comuníquese y publíquese.



FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación